

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA
DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

Municipio: **Moctezuma**, San Luis Potosí, a **02** del mes de **Abril** del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Julio Cesar González Ramírez**, en su carácter de **Presidente C.D.E. del Partido Encuentro Social** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las **23:59** horas del día **27** del mes de **Marzo** del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. **Julio Cesar González Ramírez**, en su carácter de **Presidente C.D.E. del Partido Encuentro Social** ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. **Xóchitl Olvera Mendieta**:

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia certificada del acta de nacimiento.**
- II. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **Mayra Janeth Moreno Herrera**:

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. **María Guadalupe Almanza Carreón:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Jorge Enrique Nava Ibarra:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. **Javier Jaimes Macedo:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **José Guadalupe Arredondo Puente:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Israel Hernández Beltrán:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Roció Alejandra Hernández Zavala:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Sarahí Guadalupe Herrera Salazar:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Adriana Almanza Silva:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Sonia Trujillo Ruiz:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Roberto Carlos Alfaro Puente:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Armando Hernández Balderas:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano: **Ma. De los Ángeles Martínez Martínez:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. **Silvia Raquel García Sifuentes:**

Escrito de solicitud de registro.

- I. **Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.**

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Encuentro Social para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en: (DESCRIBIR LO REQUERIDO AL PARTIDO TANTO POR EL CANDIDATO PROPIETARIO COMO POR EL SUPLENTE).

IV. Una vez transcurrido el término que se le otorgo para que subsanara los requisitos omitidos y en atención a que dentro de dicho plazo no se cubrieron los citados requisitos, se les hace efectivo el apercibimiento que se les decreto en el sentido de negarles el registro correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Electoral del Estado.-

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292,

293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el **Partido Encuentro Social** es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de **Moctezuma, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **Xóchitl Olvera Mendieta** como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el **Partido Encuentro Social**, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el **Partido Encuentro Social**, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de **Moctezuma, S.L.P.**, encabezada por el Ciudadano **Xóchitl Olvera Mendieta** como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Propietarios

Presidente Xóchitl Olvera Mendieta
 Regidor: Mayra Janeth Moreno Herrera
 Síndico: Jorge Enrique Nava Ibarra
 1er. Regidor: José Guadalupe Arredondo Puente
 2do. Regidor: Roció Alejandra Hernández Zavala
 3er. Regidor: Adriana Almanza Silva
 4to. Regidor: Roberto Carlos Alfaro Puente
 5to. Regidor: Ma. De los Ángeles Martínez Martínez

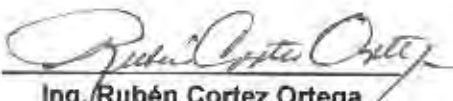
Suplentes

María Guadalupe Almanza Carreón
 Javier Jaimes Macedo
 Israel Hernández Beltrán
 Sarahi Guadalupe Herrera Salazar
 Sonia Trujillo Ruiz
 Armando Hernández Balderas
 Silvia Raquel García Sifuentes

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha **02** de Abril del año 2015 dos mil quince.

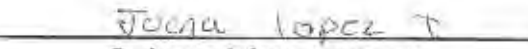

 Ing. Rubén Cortez Ortega
 CONSEJERO PRESIDENTE


 Prof. Eleazar Medina Ríos
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


 C. Martha Aracely Ávila Fuentes
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


 C. Diana Elia Martínez Vélez
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


 C. Raquel Vélez García
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


 C. Juana López Izquierdo
 CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO


 Prof. Enrique Medina Arredondo
 SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO